



PROCESO : LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE : ÓSCAR ALEJANDRO POVEDA RODRÍGUEZ
DEMANDADO : SONIA MARÍA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
RADICACION : 2017-00022

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, trece (13) de marzo de dos mil dieciocho (2018)

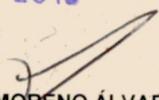
Teniendo en cuenta lo solicitado y de conformidad con lo establecido en el artículo 590 del Código General del Proceso, se dispone DECRETAR el embargo del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria número 230-150339 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio, de propiedad del demandante.

Oficiése a quien corresponda. Una vez se tome nota del embargo se decidirá sobre su secuestro.

Que la parte interesada acredite el diligenciamiento de los oficios.

NOTIFÍQUESE


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>13</u> del
<u>14 MAR 2018</u>
 LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaría



PROCESO : LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE : ÓSCAR ALEJANDRO POVEDA RODRÍGUEZ
DEMANDADO : SONIA MARÍA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
RADICACION : 2017-00022

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 7 de marzo de 2018. Al Despacho el presente proceso informando que encuentra petición pendiente por resolver. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, trece (13) de marzo de dos mil dieciocho (2018)

De conformidad con lo previsto en el artículo 523 del Código General del Proceso, **el Juzgado dispone:**

PROSÍGASE el trámite de la Liquidación de la Sociedad Conyugal de los señores ÓSCAR ALEJANDRO POVEDA RODRÍGUEZ y SONIA MARÍA CÁRDENAS FERNÁNDEZ.

Conforme lo establece el artículo 523 inciso 3º, notifíquese la presente providencia por estado a la señora SONIA MARÍA CÁRDENAS FERNÁNDEZ y de la demanda y sus anexos córrasele traslado por el término legal de diez (10) días.

A la presente demanda désele el trámite establecido en el artículo 523 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 13 del
14 MAR 2018

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria